

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

DECRETO:

1.- **CONCEDASE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a los siguientes docentes:



NOMBRE	RUT	ESTABLECIMIENTO EDUC.	CARGA HORARIA
LUCIA VERÓNICA RAMIREZ DÍAZ	16.326.140-5	ESC. INES DE SUAREZ	38 HORAS
MARIA ESTER CORTES CORTES	7.758.003-4	ESC. SOL DEL CUYANO	44 HORAS
LORENA EMILIA COLLAO ARAYA	12.597.785-5	ESC. LA VARIOLA	44 HORAS
ALDECIRA CAMPUSANO CARVAJAL	12.770.685-9	COLEG.RENACER DE CERRILLOS	44 HORAS
JUAN CARLOS VERDEJO VERDEJO	9.151.452-4	ESC. PULPICA	44 HORAS

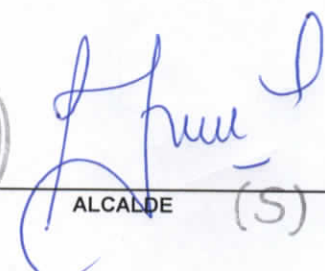
- La Asignación Especial Municipal se cancela en compensación por la Bonificación Especial para Profesores Encargados de Escuelas Rurales contemplada en el Artículo 13, de la Ley N° 19.715, que no fueron incluidos en la Resolución Exenta N° 0595 del 26 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación
- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2014, y permanecerá vigente hasta que el Ministerio de Educación envíe la Resolución modificada, que otorga la Bonificación a los Profesores Encargados de Escuelas.
- La Asignación asciende a la suma de \$101.336.-, mensual, imponible, tributable, y se deberá cancelar de acuerdo a la carga horaria de cada uno.
- Dejase establecido que a la Srta. Ramirez Díaz, se deberá cancelar esta bonificación, a contar del 09 de mayo de 2014.
- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE (S)